

# Atrévete

Revista del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM). Panamá No. 6 - Octubre 2002

**P**oesías.....

Aplicando la sonoridad  
entre mujeres...

Línea de auxilio.....

Opciones para la mujer  
empresaria Baruense..

Naturaleza y  
Mujer.....

Sobreviviendo al  
maltrato.....

Violencia doméstica y  
alcohol.....

## Naturaleza y Mujer



CENTRO DE  
APOYO A LA  
MUJER  
MALTRATADA  
**C A M M**



BANCO MUNDIAL



Ministerio de la Juventud, la Mujer  
la Niñez, y la Familia

## *Currículo Vitae*

*El tiempo, en uno de sus remolinos,  
me arroja, inerme, a la aventura.  
Madre y padre amorosos amortiguan  
mi primera caída.*

*Aquí me asomo al mundo.  
Trato de conocerlo.  
Me lanzo en la palabra,  
frágil paracaídas,  
a todo riesgo.*

*Piso tierra y avanzo;  
y aunque el radar me asiste,  
en las encrucijadas el recelo me entorpece.  
Hay un sexto sentido que demarca  
las zonas de peligro;  
pero pocos los atienden.*

*Y mientras más camino, más tropiezo.  
Apura, que no hay tiempo.  
Nunca tropiezo con la misma piedra,  
pero sí con las otras.*

*Con cada paso ofendo a algún vecino  
que aspira al mismo espacio,  
y tengo que entrenarme cada día  
haciendo que reboten  
las voces fantasmales  
que, persistentes,  
merodean la casa.*

*Cuando el horror del mundo me subleva  
y me reduce a escombros,  
las fuerzas solidarias me rescatan.  
A las maravillosas  
que, en plena turbulencia,  
dan curso al entusiasmo vital.  
Desorientarme es mi defecto padre  
y amar mi único exceso.*

*He dicho sí a la vida  
hasta que la muerte nos separe.*

*Si quieres contactar mi corazón,  
antes dirigire la verdad, que es una,  
y despeja tu rostro.*

Elsie Alvarado de Ricord. David, Chiriquí, 1929. Doctora en Filología Románica por la Universidad de Madrid. Ha obtenido en cinco ocasiones el premio literario Ricardo Miró: dos veces en poesía y tres en ensayo. Su prestigioso nombre aparece en revistas nacionales y extranjeras, con frecuentes colaboraciones, y en todas las antologías y literaturas panameñas. Ha estudiado la poesía de Demetrio Herrera Sevillano, y de Ricardo J. Bermúdez. Premio Nacional de Literatura 2002, en su primera versión.



**EN ESTE NÚMERO**

CEASPA.....2  
 APLICANDO LA SORORIDAD ENTRE MUJERES.....3  
 EL PROCESO DE REINTEGRO EN EL DERECHO.....4 y 5  
 OPCIONES PARA LA MUJER EMPRESARIAL BARUENSE.....6  
 VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ALCOHOL.....7  
 MERECIDO RECONOCIMIENTO REALIZADO EN OFICINAS DE NACIONES UNIDAS A UNA LIDEREZA MUJER NEGRA.....8 y 9  
 RESEÑA DE LIBRO.....10  
 MASCULINIDAD Y SALUD REPRODUCTIVA.....11  
 NATURALEZA Y MUJER: UN ÉXITO.....12 y 13  
 SOBREVIVIENDO AL MALTRATO.....14  
 HISTORIA DE UNA MUJER AL INGRESAR A LOS GRUPOS DE APOYO.....15  
 LÍNEA DE AUXILIO.....16  
 EL VÍDEO.....17  
 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....18  
 ANIVERSARIO DEL CAMM .....19  
 ¿QUÉ ES UNA PROMOTORA PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?.....20 y 21  
 ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EL VIII TALLER PARA CORREGIDORES.....22  
 PATERNIDAD Y VIOLENCIA.....23  
 NOTI-CAMM.....24

Sin lugar a dudas encabezar en el actual contexto político del país un organismo de trabajo como la Comisión de Asuntos de la Mujer, los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Familia, de la Asamblea Legislativa, constituye un paso importante para desarrollar acciones más beligerantes a favor de las mujeres y de toda la sociedad panameña, en nuestro afán de construir relaciones más igualitarias, basadas en la equidad, y libres de la violencia y la discriminación, beneficiando tanto a hombres como a mujeres.

En este sentido, el Proyecto de Ley N° 16 "Por la cual se previene, prohíbe y sanciona el Acoso Sexual en el trabajo y en la comunidad educativa" es una punta de lanza contra las tradiciones machistas arraigadas en nuestro país y una forma de hacer justicia.

Tal como lo señala la socióloga Enriqueta Davis V. "Si bien es cierto que son las mujeres las que mayormente sufren este tipo de discriminación, la Ley no es exclusiva para proteger a las féminas. Es de todos conocido que tanto en el ambiente laboral como en el educativo se dan situaciones de acoso sexual que afectan la productividad en el trabajo y el aprovechamiento en los estudios, lo cual atenta contra los derechos humanos y se constituye en un tipo de discriminación por razón de poder". Esto es así.

Otro hecho importante para el momento lo constituye el tener una participación directa en el Consejo Nacional de la Mujer como organismo rector de las Políticas Públicas dirigidas a las mujeres, en un ambiente de consenso, y participación democrática, en la búsqueda de mecanismos que permitan hacer realidad, y eficientes estas acciones.

De igual modo, podemos destacar diversas acciones, como el Primer Concurso Nacional de Fotografías "Mujeres Hoy" y la lucha por las justas reivindicaciones de los trabajadores, las trabajadoras, y los niños/as de Chiriquí y Bocas del Toro, afectados/as por los agroquímicos en las bananeras, entre otras iniciativas tendientes a combatir la discriminación y la violencia contra la mujer en Panamá.

Es justo reconocer aquí que en esta lucha no estamos solas, que tanto grupos de mujeres, legisladores/as, organismos de profesionales, y diversos sectores de la sociedad civil se han hecho eco de la situación favorablemente aportando ideas, para que juntos/as, trabajando, más allá de la crítica fácil, podamos construir un mejor Panamá para todas y todos.

**Atrévete** es una publicación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM), con el auspicio del Fondo de Inversión Social (FIS), Banco Mundial y el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**Directora:**  
 H.L. Gloria Yong

**Colaboradores/as - Redactores/as:**  
 Dra. Elaine Bressan, Kathia Perea,  
 Lic. Ernesto Ventura, Lic. Deyanira Arroyo,  
 Lic. Dalys Araújo, Maribel Mendoza,  
 Eugenio Meléndez, Alejandro Marín,  
 Lic. Astreny Artunduaga, Lic. Reina Navarro, Rosa Araújo, Itza Taymes,  
 Mayanis Mayubel, Milagros Salmerón  
 Lic. Roberto A. Bocanegra, Norma Edilia Martínez, Lupita Salmón, Ilka Concepción,  
 Dalys Coralía Araújo, Mgt. Verona de Haynes,  
 Lic. Alexis Cuevas F, Gloria Young,  
 Irma Tuñón Berrocal, Nereyda García.

**Diseño y Diagramación:**  
 Emir Pascual, Alberto Córdoba.  
 Asesoría y corrección: Moisés Pascual.

**Contáctenos:**  
 CAMM SAN MIGUELITO  
 Tel: 267-0770/ Telefax: 267-7757  
 Calle Circunvalación 12-7,  
 Paraíso.

**CAMM PUERTO ARMUELLES**  
 TEL: 770-9463  
 Barrio, Nacional, Antiguo  
 Despacho del Ferrocarril, Apdo.  
 6-1588, El Dorado, Panamá.  
 e-mail: cdamm@sinfo.net  
**Web Page:**  
 WWW.CAMM-PMA.ORG

**Levantamiento de texto:**  
 Vanessa vega.

Las opiniones que revelan el sentir del CAMM se expresan exclusivamente a través del editorial Opinando y cada autor/ra es responsable de su firma y opiniones, lo cual no quiere decir que no compartamos sus ideas u opiniones- Agradecemos su solidaridad, colaboración y apoyo, lectoras/lectores.

# CEASPA: EN BUSCA DE LIDEREZAS

Por Mayanis Mayubel Ramos Atencio

Departamento de Cómputo CMM – Barú.

Muchos de nosotros y nosotras nunca habíamos escuchado hablar de Clara González, la primera mujer graduada en Derecho por la Universidad de Panamá y quien luchó porque las mujeres tuviéramos el derecho al voto en nuestro país; o de Esther Neira de Calvo, la primera mujer en ser nombrada Inspectora General de Enseñanza Secundaria Normal y Profesional de Colegios Oficiales; o Gumerinda Páez, probablemente la primera mujer en el mundo en ser escogida Vicepresidenta de una Cámara Parlamentaria. Todas ellas, casi 60 años después, son un ejemplo a seguir por nosotras las mujeres jóvenes, profesionales, amas de casa, y ante todo, en sus hogares y comunidades.

El liderazgo en nuestro país hasta hace poco tiempo era considerado una aptitud de hombres, ya que eran ellos los que representaban a la comunidad ante el gobierno u otras organizaciones en busca de respuestas y soluciones. Esta forma de pensar y actuar ha cambiado debido a que las mujeres hemos logrado empoderarnos (crecer como personas) y tomar decisiones sobre nuestros actos, sentimos dueñas de nuestras vidas y poder utilizar las mejores oportunidades para mejorar nuestra calidad de vida en forma integral en cada uno de sus ámbitos y aspectos.

Son muchas las organizaciones en el ámbito mundial y nacional que son liderizadas por mujeres, las cuales tienen que cumplir con una serie de requisitos que son necesarios para ser consideradas líderes. Esto es importante, ya que somos casi la mitad de la población en la cual nuestra experiencia y saber es necesaria para resolver los problemas y construir una mejor sociedad para todas las personas, en especial para nosotras, antes sempiternos de segundos planos en nuestra sociedad.

Ejercer liderazgo implica tener poder, y muchas veces pensamos que el poder "es malo", ya que por lo general, los liderazgos tradicionales (¿masculinos?) no han estado, ni están al servicio de la comunidad. Actualmente, las mujeres estamos en la búsqueda de relaciones sociales más equitativas, justas y democráticas, lo que implica reinventar nuevas formas para hacernos entender ante los demás (ante los hombres) y llegar así a ser líderes. No debemos olvidar que nuestro liderazgo debe representarnos a nosotras y debe ser construido colectivamente, es decir, que se alimente de la consulta perenne de experiencias de otras personas, y en particular del grupo que lideramos. Por esto, se realizó en nuestro país el título de Mujeres Líderes por la Constitución del Desarrollo y la Democracia en Centroamérica, un evento sin precedente, que se realizó gracias al Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA), Red Alforja, PROIGUALDAD, PROLID, en el cual se promulgó

la capacitación y preparación de más de 35 mujeres pertenecientes a diferentes estratos sociales, culturales, políticos, al Consejo Nacional de la Juventud, Asociación de Mujeres Ngobe (ASMUNG), Grupo Comunitario de La Pintada, Asociación de Mujeres Rurales (ASMUR), Fundación del Movimiento de Liderazgos Juveniles Panameño (FUMOLIJUP), FUNDAHUMANO, Instituto de Desarrollo para la Mujer y la Infancia (IDEMI), Asociación de Mujeres y Familia Siglo XXI, y por supuesto nuestro CMM – Panamá y Chiriquí. Todas ellas reunidas en busca de métodos que contribuyan al crecimiento de liderazgos femeninos dentro y fuera de sus organizaciones, gracias a los talleres de capacitación en los que no sólo se tocaron temas de interés nacional, sino también auto identidad de los liderazgos y formas adecuadas de comandar grupos.

Mis experiencias en estos cursos fueron algo más que la simple convivencia con expositores/as y asistentes/as. También es el lazo irrompible de amistad y camaradería que me ató a cada una de mis compañeras; mujeres con distintas historias, todas amalgamadas por un mismo tronco común que es el de la lucha y el trabajo por su familia y su comunidad. Líderesas que durante su estancia en el curso tuvieron la oportunidad de reencontrarse con ellas mismas para acrecentar sus virtudes, al mismo tiempo que minimizar sus fragilidades. Fue realmente una gran oportunidad de crecer que expandió mis horizontes y expectativas acerca de lo que creía era ser mujer.

Con encuentros, congresos y aportes de asociaciones como los de todos los grupos participantes, se puede elevar ante la sociedad la figura de la mujer. Tal vez de esta manera podamos algún venturoso día encontrarnos en otro lugar, en otro plano, en el cual seamos respetadas, vistas como HUMANAS que somos y reír... reír en vez de llorar...



Capacitación de Mujeres en busca de lideresas.

# APLICANDO LA SORORIDAD ENTRE MUJERES



*Milagro Salmeron de Ventura  
Liderezza Comunitaria.*

Recientemente participé en el seminario "MUJERES LÍDERES PARA LA CONSTRUCCION DE DEMOCRACIA Y DESARROLLO", en representación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada de Panamá.

Este taller se realizó con diferentes grupos de mujeres de todo el país. Fue una

experiencia muy linda, ya que todas llegamos con la inquietud de profundizar nuestros conocimientos acerca del liderazgo que una mujer debe asumir en su comunidad.

Descubrí a través de mi propia experiencia que el liderazgo es un conjunto de capacidades o saberes que nos permiten tomar iniciativas, es decir iniciar, empezar,

motivar, liderar y facilitar procesos. Todos esto me llevó a conocer dos términos nuevos para mí:

**EMPODERAMIENTO:** Que significa crecer como persona, tomar decisiones y sentirme dueña de mi vida.

**SORORIDAD:** Que es la solidaridad y hermandad entre las mujeres.

Esta capacitación fue muy importante para mí, por que al día siguiente entraba a otro seminario: "PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS", dirigido a mujeres del Distrito de Barú.

Empecé mi participación, comentando mis experiencias del seminario anterior, las exhorté a alcanzar sus metas

y les expliqué algunos de mis conocimientos adquiridos, motivándolas a seguir adelante, y hoy por hoy, tenemos formada la **ASOCIACIÓN DE MUJERES BARUENSES EN EL PROCESO AGROINDUSTRIAL**, produciendo día a día los diferentes productos derivados de la leche como quesos con chile, aceitunas tradicionales, natilla y requesón.

Al finalizar esta convivencia me sentí complacida al observar como las mujeres van desarrollando el empoderamiento cuando se ven beneficiadas con actividades económicas que ellas mismas realizan.

Gracias amiga H.L. Gloria Young, por haberme brindado esta oportunidad.

# EL PROCESO DE REINTEGRO EN EL DERECHO POSITIVO PANAMEÑO

*Lic. Ernesto Ventura Ventura*

*Director de Asesoría Legal del CAMM y el ALBERGUE "Nueva Vida".*

La Ley N° 3 de 17 de mayo de 1994, mejor conocida como el Código de la Familia, en lo que respecta a los procedimientos en asuntos de Familia, en su artículo 776, sostiene que "para hacer efectivas las disposiciones sustanciales de este código se observaran tres (3) procedimientos a saber: el común u ordinario, el misario y los especiales.

Cabe señalar que están sujetos al procedimiento común u ordinario, los siguientes procesos, sin que dicha numeración sea limitativa y más adelante vamos a ver el por qué no es limitativa, separación de cuerpos, divorcio y nulidad de matrimonio, filiación, impugnación de paternidad o de la maternidad, adopción de niños o niñas abandonados o abandonadas o de mayores de edad y todo lo referente a las relaciones patrimoniales de los cónyuges

Quedan sujeto al procedimiento sumario los siguientes casos: Fijación y traslado del domicilio conyugal; Cuestiones relativas a la patria potestad, Guarda, Crianza y Régimen de Comunicación y Visitas; Colocación familiar y Tutela.

Los procedimientos especiales según nuestro ordenamiento jurídico de la familia, son dos (2): la declaratoria judicial del matrimonio de hecho y el proceso de alimentos. Como hemos podido observar en ninguno de los tres (3) procedimientos antes señalados se observa o menciona el proceso de reintegro, y ello es así porque dicho proceso no está regulado de manera taxativa o expresa en nuestro



*Lic. Ernesto Ventura explicando con detalle el proceso de registro.*

ordenamiento jurídico de familia; pero sí está regulado de manera indirecta y ellos es así, en base a lo que establece el artículo 777 del Código de la Familia y del Menor cuando señala que "Los procesos o actuaciones para las cuales no se haya dispuesto un trámite específico en este código, quedan sujetos al procedimiento común u ordinario". Por lo tanto es mediante este mecanismo o procedimiento que todos los jueces de la niñez y de la adolescencia, están obligados a ceñirse bajo dichas normas de procedimiento y no como en algunos juzgados lo están haciendo de manera sumaria dicho procedimiento, violando con ello, el debido proceso salvaguardado en nuestra constitución política en su artículo 32.

Cabe señalar que existe una decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en lo que respecta al tema que nos ocupa, ya que mediante el acuerdo N° 6 de 11 de febrero de 1998, los Magistrados del Tribunal Superior de Menores aprobaron los siguientes puntos:

Se dispuso que el proceso de reintegro debe ser tramitado ante la sección de familia como proceso sumario, pues tiene su naturaleza jurídica en los procesos de familia, ya sea Guarda, Crianza y Educación o Patria Potestad. Por lo tanto, en estos casos los fiscales de familia, deberán notificarse de toda práctica o diligencia judicial que se desarrolle, tal como lo establece el artículo 738 del Código de Familia.

El acuerdo anterior fue modificado por el Acuerdo N° 7 de 30 de julio de 1998, puesto que se dejó sin efecto lo relativo a las normas procesales referentes a los procesos de reintegro, protección y adopción, manteniéndose lo relativo a la organización interna de los Juzgados Seccionales de Menores. Posteriormente, mediante el Acuerdo N° 8 de 2 de septiembre de 1998, se dejó sin efecto el acuerdo N° 7 y se resolvió mantener en todas sus partes el Acuerdo N° 6 de 1998.

Advierte la Corte que el numeral 6 del Artículo 87 del Código Judicial establece que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia tiene la facultad de reformar la distribución de los Tribunales y Juzgados y la organización interna de estos.

Por otro lado, observa el Pleno que el artículo 777 del Código de Familia establece que los procesos o actuaciones para los cuales no se haya dispuesto un trámite específico en este Código, quedan sujetos al procedimiento común u ordinario.



Análisis de la firma del Convenio con el Ministerio de Salud por personal del CAMM y el Albergue "Nueva Vida"

Una vez efectuado un análisis del expediente, el Pleno concluye que los Acuerdos impugnados infringen el artículo 32 de la Constitución Nacional que recogen el principio del debido proceso, toda vez que a

través de los mismos, los Magistrados del Tribunal Superior de Menores (actual Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia) ejercen potestades que no les corresponden.

Ellos es así, pues como se señaló en líneas anteriores el Pleno del Tribunal Superior de Menores no podía efectuar la reorganización interna de los Juzgados Seccionales de Menores, ya que dicha función le corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia. De igual forma, el Pleno del Tribunal Superior de Menores no podía disponer que a los procesos de reintegro y de declaratoria de abandono del menor se les imprimiera el trámite de los procesos sumarios, pues en dichos procesos no se había dispuesto un trámite específico, por lo que los mismo quedaban sujetos al procedimiento ordinario, tal como lo dispone el artículo 777 del Código de Familia.

En cuanto a la alegada trasgresión del artículo 17 de la Carta Política, el Pleno en reiteradas ocasiones se ha referido a la naturaleza programática de ese precepto, lo que impide su violación directa. No obstante, en esta causa se alega su infracción conjuntamente con la del artículo 32, razón por la cual procede a declarar también que ha sido violada por conexión.

De lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema considera que los Acuerdos N° 6 del 11 de febrero de 1998 y el N° 8 de 2 de septiembre de 1998, emitidos por los Magistrados del Tribunal Superior de Menores violan los artículos 17 y 32 de la Constitución Nacional.

Cabe señalar que mediante el Acuerdo N° 8 de 2 de septiembre de 1998 se dejó sin efectos el Acuerdo N° 7 de 30 de julio de 1998, por lo que en el caso del Acuerdo N° 7, el Pleno considera que se ha producido el fenómeno jurídico de sustracción de materia, ya que el mismo se produjo técnicamente con la desaparición del objeto procesal por voluntad de la autoridad que emitió el acto.

En consecuencia, el PLENO de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES los Acuerdos N° 6 del 11 de febrero de 1998 y el N° 8 de septiembre de 1998, emitidos por los Magistrados del Tribunal Superior de Menores, y DECLARA que son con respecto al Acuerdo N° 7 de 30 de julio, y se ha producido el fenómeno jurídico de SUSTRACCION DE MATERIA. Gaceta Oficial, lunes 25 de marzo de 2002, N°24,518.

# Opciones Para La Mujer Empresaria Baruense

Por la Lic. Dalys Coralia Araúz  
Coordinadora del Programa MIPYME  
del CAMM – Barú

Dentro de los múltiples servicios que ofrece El Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada contamos con una respuesta para la mujer emprendedora baruense. Con el propósito de brindar apoyo a mujeres que no encuentran alternativas de generación de ingresos se les proporciona las bondades de el Programa "FONDO ROTATIVO DE CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO Y AUTOGESTIÓN DEL AUTOEMPLEO DE MUJERES SOBREVIVIENTES AL MALTRATO"

Este programa consiste en ofrecer capacitación y financiamiento a mujeres que han dicho "basta ya a la violencia intrafamiliar" y, que han tomado la decisión de buscar ayuda en este Centro, siendo atendidas en los diferentes servicios Psicológicos, Legales, de Trabajo Social, grupos de apoyo y demás; pero que además muestran interés en resolver sus problemas de desempleo creando su propio empleo. Para ellas contamos con un Fondo Rotativo de Crédito que fue implementado por el CAMM-Barú, para el año 2000, con una cuantía de B/.50,000.00 y para el año 2001 de B/. 13,000.00. el que fue invertido en equipo, mobiliario, materiales, recursos humanos, y capacitación, por un valor de B/.20,000.00, y su mayor aporte fue de B/.43,000.00 en el renglón de Fondo Rotativo; del cual se han financiado 55 proyectos de mujeres con un monto de B/.58,255.00. Hasta la fecha se han recuperado de los préstamos otorgados B/. 15,469.62.

Cuadro 1  
Aprobación de Proyectos

FECHA	Población Beneficiada (mujeres)	MONTO
7 de Dic. 2000	21	23,805.00
22 de jun 2001	10	11,995.00
15 de ago. 2001	11	10,305.00
22 de feb. 2002	13	12,150.00
TOTAL	55	58,255.00

## Formación del Recurso Humano

El Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada es una O.N.G que apoya la superación profesional y constante de todo su personal. Como muestra podemos citar mi participación en diversos eventos de superación entre los que mencionaremos: participación en el Seminario Taller "La Gestión Empresarial con Enfoque de Género", evento realizado en la ciudad de Managua Nicaragua, a finales del año 2001. En los meses de marzo y abril del 2002 estuvimos participando, en compañía de 5 porteños más en los Seminario Taller: Formación de Formadores Empresariales, dictados por AMYME-O.I.T en la ciudad de Panamá con temas como: Conozca de Empresas, y Generación de ideas de Negocios.

## Inicie su Negocio y Mejore su Negocio

Y más recientemente participamos en el V Foro de Promoción del Turismo en América Central y Republica Dominicana, presentado por el PARLACEM, en la ciudad de Panamá.

Así apoya este centro al personal que quiere superarse y romper barreras personales y profesionales.

## Capacitación para la mujer Empresaria Baruense

El Departamento de Apoyo a la Micro empresa de mujeres, después de su primer año de experiencia ha cambiado su metodología de enseñanza empresarial. Ahora ofrecemos nuestros seminarios a la diversas comunidades que los solicitan, con una metodología participativa y de aprender haciendo. Así es que hemos impartido seminarios de Generación de Ideas de Negocios e Inicie su Negocio, en El Salao de los Guabos en Majagual, en donde participaron 13 personas, en la ciudad de Puerto Armuelle para 15 personas, y en la comunidad de Almendro Asentamiento, donde participaron más de 20 personas. Todos ellos estarán recibiendo sus respectivos diplomas y aprobación de algunos Financiamientos en septiembre del año en curso.

De la participación en estos seminario el mayor logro es obtener la preparación, por cada participante, de un perfil de proyectos que en las anteriores circunstancias tendrán que pagar a Profesionales para que los hicieran, con el desconocimiento total del dueño del proyecto sobre el contenido del mismo. Además que les permite ser los principales candidatos a Préstamos en el CAMM-Barú.

## Experiencia Exitosa de una mujer Empresaria

### El proyecto de la Sra. Eira Tercero

Esta señora llegó al CAMM-Barú con muchas situaciones difíciles, y fue atendida por el Departamento de Trabajo Social, y el de Psicología, por largo tiempo, luego fue remitida al Departamento de Microempresa, para ser apoyada en un negocio. Ello ofreció varias ideas que a mi humilde opinión no mostraban nada sólido. Participó de nuestros seminarios y luego presentó un proyecto de Producción de Plátanos, para el que se había informado del aspecto técnico del rubro y en el que tenía alguna experiencia; además me indicaba que contaría con la ayuda irrestricta de un ingeniero agrónomo, por lo que se le aprobó un préstamo por B/. 3,000.00, el que comenzaría a pagar después de 14 meses. Durante estos meses realicé varias visitas tanto domiciliarias como al proyecto, con lo cual constatamos el cumplimiento de lo planificado, y como pruebas tomamos fotos del desarrollo del mismo. Actualmente ella ha podido vender su producto al precio planificado (entre B/.6.00 a 8.00 el cien de plátanos). Está cumpliendo con sus abonos al préstamo y ahora se siente más tranquila para buscar alternativas a sus problemas familiares.

Congratulaciones Eira Tercero, y sigue Adelante.



# VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ALCOHOL

Deyanira Arroyo

Psicóloga en Atención y Prevención de la Violencia Doméstica.

A lo largo de mis años de experiencia en atender mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, he podido observar que enmarcado con todas las características que conllevan la violencia, se presenta un elemento constante en la mayoría de los casos que atendemos en el Albergue Nueva Vida. La gran mayoría de estas mujeres nos relatan que sus compañeros o esposos toman bebidas alcohólicas, llegando a ser un problema en sí mismo y a la vez un disparador de los episodios de violencia doméstica.

Es de nuestro conocimiento que el alcohol es una droga ilícita, aceptada socialmente y peor aún, estimulada en su consumo, incluso entre la población adolescente y hasta en niños (as).

Panamá no es la excepción cuando celebramos alguna fiesta en nuestros hogares, el alcohol es el invitado oficial. "No hay fiesta sin alcohol" se oye decir constantemente. Dentro de ésta problemática del alcoholismo, existe un elemento que hace que el hombre tome bebidas alcohólicas, ya que se le ha "vendido" que los "hombres machos" son grandes bebedores de alcohol, presentándose una relación alcohol-machismo.

Las mujeres sobrevivientes de violencia, me relataron que los episodios de agresiones se presentaban en la mayoría de los casos bajo los efectos del alcohol y en otros casos éstos se volvían más intensos.

Sin embargo, es importante tener presente que algunos ofensores nos manifiestan que toman licor como paliativo o escape de los problemas sociales que viven, tales como: desempleo, salud, problemas familiares, laborales, económicos, etc.

Aquí surge una interrogante muy importante. ¿Qué genera aquí? Los problemas sociales generan el alcoholismo, o este los producen.

Creo que existe una relación bilateral entre ambos factores, sea cual se la respuesta, nuestra experiencia nos señala que existe un vínculo muy estrecho entre la violencia doméstica y el consumo de bebidas alcohólicas.



La Psicóloga Deyanira Arroyo explica las consecuencias y los efectos del alcoholismo en una relación violenta o disfuncional como un agravante y catalizador del estadillo dentro del ciclo de la violencia.

Sabemos que su consumo altera el comportamiento, disminuyendo los centros de control, que junto con la problemática del alcoholismo, y no podemos separarlos, es el pensamiento que tienen los hombres ofensores sobre sus compañeras y esposas.

Ellas nos refieren siempre que ellos las consideran de su propiedad, que deben pensar y actuar como ellos los ordenan. Esta subordinación de las que son víctimas estas mujeres, es un fenómeno universal que se evidencia en forma grave en las mujeres que solicitan ayuda y refugio al Albergue. Son mujeres que manifiestan una gran dependencia emocional y económica hacia sus compañeros, aspecto que en su estadía se les trabaja, junto con la autoestima.

Sabemos que el alcohol no determina la violencia, pero sí existe una predisposición bien sea genética, de personalidad, o de cultura para que ésta se presente.

Es un facilitador para la expresión de conductas violentas que regulan las funciones sensoriales, tales como el juicio, la razón, la conciencia, la autocritica, y principalmente el centro de control de la agresividad.